



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
19 de enero de 2023.

ORDEN No.:
OC/011/2023

REFERENCIA:

Servicio de montaje de espectáculo musical para concierto de año nuevo de la Orquesta Sinfónica de El Salvador en el municipio de Conchagua, departamento de La Unión

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

Electrónica, 2001, S.A. de C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90150000	54399	1	Serv.	Servicio de montaje de espectáculo musical para concierto de año nuevo de la Orquesta Sinfónica de El Salvador en el municipio de Conchagua, departamento de La Unión, de acuerdo a los Términos de Referencia S/007/2023 y oferta de fecha 18/01/23.	\$ 18,808.00	\$ 18,808.00

MONTO TOTAL

\$ 18,808.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para iniciar los conciertos de la Temporada 2023 de la Orquesta Sinfónica de El Salvador con un gran concierto inaugural en la Ciudad de Conchagua, departamento de La Unión.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Un sólo pago al finalizar el servicio, con Crédito a 60 días calendario.

LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio será prestado en el municipio de Conchagua, departamento de La Unión, el día 20 de enero de 2023.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación del servicio, Comprobante de Crédito Fiscal (Original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. [REDACTED], Administrador de la Orquesta Sinfónica de El Salvador, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED], con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Yo, Bo. JEFFE UACI



SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: [REDACTED]

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UACI

[Handwritten signature]
[Redacted]



19-01-23

